

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6739

*RESOLUCION de 30 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso administrativo número 375/78, promovido por doña María y doña Rosy Carita contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 375/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por doña María y doña Rosy Carita contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1978, se ha dictado con fecha 8 de abril de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de doña María y doña Rosy Carita contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por la que se concedió la inscripción de la marca internacional número cuatrocientos doce mil novecientos dieciséis, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no estar ajustadas a derecho, sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6740

*RESOLUCION de 30 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 187/78, promovido por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución de este Registro de 28 de octubre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 187/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución de este Registro de 28 de octubre de 1976, se ha dictado con fecha 4 de julio de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador doña María del Carmen Feijó y Heredia, en nombre y representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, que concedió la marca «Mielac», número setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta, y la de veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, que en vía de reposición confirmaba la primera, debemos declarar y declaramos que ambas resoluciones son adecuadas a derecho en cuanto no admiten la oposición formulada por la marca «Mixolac», y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6741

*RESOLUCION de 30 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 434/78, promovido por «Quinoderm Limited» contra resoluciones de este Registro de 1 de febrero de 1977 y 15 de junio de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 434/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Quinoderm Limited» contra resoluciones de este Registro de 1 de febrero de 1977 y 15 de junio de 1978, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1979 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Quinoderm Limited» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de uno de febrero de mil novecientos setenta y siete y quince de junio de mil novecientos setenta y ocho, por las que se denegó la marca número seiscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y siete, «Quinoped», debemos anular y anulamos las expresadas resoluciones impugnadas, por su desconformidad a derecho; declarando, como declaramos, que procede la concesión de dicho registro de marca; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6742

*RESOLUCION de 30 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 136/78, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de octubre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 136/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1976, se ha dictado con fecha 15 de febrero de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de «Laboratorios Liade, S. A.», frente a la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, confirmada en reposición en forma tácita primero y expresamente el treinta de julio de mil novecientos setenta y ocho, en cuanto concedente a favor de la Entidad «Ester, S. A.», de la marca «Pirimaster», para distinguir con el número seiscientos sesenta y tres mil sesenta y seis y clase quinta los productos que se concretan en la misma, debemos declarar y declaramos su nulidad; sin expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6743

*RESOLUCION de 30 de enero de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 72/78, promovido por «Vultesa, S. L.», contra resolución de este Registro de 16 de octubre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 72/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Vultesa, Sociedad Limitada», contra resolución de este Registro de 16 de octubre de 1976, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: